

Enrique Dussel

HERNANDO ARIAS DE UGARTE, OBISPO DE QUITO Y ARZOBISPO
DE SANTA FE DE BOGOTA, CHARCAS Y LIMA (1561-1638)

(BOSQUEJO DE SU OBRA A PARTIR DE ALGUNAS DE SUS CARTAS
INÉDITAS DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, DE SEVILLA)

XXXVI CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS

separata del Vol. 4

Sevilla 1966



HERNANDO ARIAS DE UGARTE, OBISPO DE QUITO Y ARZOBISPO
DE SANTA FE DE BOGOTA, CHARCAS Y LIMA (1561-1638)

(Bosquejo de su obra a partir de algunas de sus cartas
inéditas del Archivo General de Indias de Sevilla)

Enrique Dussel

En estas cortas líneas no pretendemos escribir una biografía de Hernando Arias de Ugarte, sino solamente bosquejar, con algunos documentos inéditos, su paso por las sedes de Quito, Santa Fe de Bogotá, La Plata de los Charcas y la Ciudad de los Reyes, donde fue sucesivamente obispo y arzobispo.

Hernando nació en Santa Fe de Bogotá el 9 de septiembre de 1561, hijo de Hernando Arias Torero y Juana Pérez de Ugarte, siendo bautizado el 27 del mismo mes en la única iglesia que había en la ciudad:

"...nací en la ciudad de Santa Fé poco después que se fundó, de padres virtuosos y honrados, que fueron de los antiguos pobladores..."¹

Desde niño fue acólito en la misma iglesia mayor; el arzobispo Luis Zapata de Cárdenas le tonsuró y le ordenó en todos los grados menores de clérigo. Partió a España para proseguir sus estudios. Poseemos un pequeño relato autobiográfico, que nos dice:

"...y aviendo estudiado en Salamanca empesé a servir a su Majestad a más de quarenta y tres años en algunas comisiones, fui abogado en esa corte, donde servía

¹ AGI. *Santa Fe* 226. Carta al Rey del Arzobispo Hernando, el 19 de diciembre de 1627, firmada en Tucurí.

a Vuestra Majestad en cossas más de confiança que de nombre, fuí proveido por auditor general del exercito que embió a Aragón el año de 591, y que por aver servido allí lucidamente y con prospero sucesso, esperaba una gran plaça..."²

Estudió leyes en Salamanca, donde se distinguió singularmente; después pasó a Italia, de donde regresó a Sevilla; en Lérica recibió el título de doctor en ambos derechos. Estuvo en Madrid desde 1586.

Regresó por último a América, en pago de sus servicios prestados en la Península, en 1595, como oidor en la Audiencia de Panamá:

"...sirviendo la plaça de oydor de Panamá después de aver treze años servido al Rey Nuestro Señor su abuelo de Vuestra Magestad en regentar particulares y últimamente de Auditor general de el exercito que entró en Aragón a fin de 591, de donde vine a la dicha Audiencia de Panamá el año de 595, y de ella a la de los Charcas, serví en ella seis años y el año y medio de corregidor de la villa de Potosí fuí promovido a la de Lima, donde serví plaça de oydor once años y en ellos dirigí los tribunales de la Santa Cruzada de aquellas pobres probinçias, goberné las minas de Guancavelica de azogue tres años, fuí asesor del Virrey siete, en lo qual cumplí comisiones, serví lo mejor que pude hasta ei año 613, que se sirvió presentarme al obispado de Quito donde me mandó venir el año 616 a este Arzobispado del Nuevo Reyno de Granada..."³

En 1597 ocupó el cargo de oidor en la Audiencia de Charcas y, por último, fue lugarteniente y capitán general de don Luis Velasco, virrey del Perú. En 1603 fue promovido a la Audiencia de Lima, y en esa ocasión fue designado para desempeñar el gobierno en las minas de Guancavelica, donde sólo permaneció tres años.

Cambiando de vida, por especial permiso de Felipe III, se ordenó sacerdote en Lima, recibiendo las órdenes del obispo Juan Pérez de Espinosa, de Santiago de Chile, en 1608.

"...fuí promovido al obispado de Panamá, (pero) no se publicó, por justos respetos fuílo al de Quito..."⁴

Presentado por el Rey a la diócesis de Panamá —vacante después del traslado de Agustín de Carvajal a Guamanga—, se le designó inmediatamente para Quito, por cuanto se pensó que el valor de la persona exigía una sede de mayor responsabilidad —Quito estaba igualmente vacante por la muerte de Salvador de Rivera, acaecida el 24 de marzo de 1612—. ⁵ Fue electo obispo de Quito el 22 de febrero de 1613; las bulas tienen fecha de 22 de abril, y las ejecutoriales le fueron extendidas el 13 de julio de 1613. Fue consagrado obispo por el arzobispo de

² *Ibid.*

³ AGI. *Santa Fe* 226. Carta al Rey de Hernando de Arias, firmada el 18 de noviembre de 1621 en Paypa —espléndida carta de tres folios, donde se habla de las doctrinas, exámenes para proveerlas, oposición de los religiosos a sus gestiones, etc.

⁴ AGI. *Santa Fe* 226. Carta citada arriba del 19 de diciembre de 1627.

⁵ Sobre la presentación a Panamá no hablan ni Hernández, II, 128; ni Eubel, *Hier. Cath.* III, 280; ni Gams 164; ni Schäfer, *El Consejo Real*, II, 588-589, etc.

Lima, don Bartolomé Lobo Guerrero. El mismo virrey, marqués de Montes Claros, asistió al pontifical y ayudó en la consagración.

Se embarcó en el Callao y llegaba a Guayaquil en 1615, tomando posesión de su sede el mismo año.⁶ Muy pronto el nuevo obispo escribe al Rey:

"Por averse tardado las bulas deste obispado de Quito en que Vuestra Majestad se sirvió nombrarme hasta principio de septiembre de 614, no me consagré hasta 28 de dicho mes, esperé ocasión para nabegar hasta 21 de noviembre, y llegué a esta ciudad a 4 de henero deste año, aviendo exercido el pontifical por los pueblos del camino; trabajo me puso con dejar a mi cuydado costa tan grande.

Hallé en esta yglesia quatro prebendadores, arcediano, chantre y tesorero y un canónigo que no sirve por estar paralítico muchos años (...)

Fué Vuestra Majestad servido de probeer en otra canongía al Padre Miguel Sánchez, cura rector de esta yglesia, de singular virtud y muy buen eclesiástico, restan por probeer tres canongías. suplico humildemente a Vuestra Majestad las mande probeer para que el culto divino se sirva con la decencia debida (...)

La división que por mandato de Vuestra Majestad se hizo de este obispado con el de Trujillo, y la baja de las rentas decimales que este año a sido grande, an minorado mucho la de los prebendados, que estando cumplida la exerción se sustentarán con mucha limitación, podría esto suplirse en alguna manera con servirse Vuestra Majestad que se pase de probeer alguna prebenda. (...)"

Acto seguido presenta el nuevo obispo —refiriéndose a sus trabajos— al doctor don Gaspar Centurión, al bachiller Melchor Váez, a don Antonio Vaca —este sistema de informar al rey sobre los méritos de las personas más virtuosas era habitual en aquellos tiempos—, y sigue:

"Aunque a poco tiempo que estoy en esta yglesia, la larga experiencia que tengo de veynte años de Oydor y de siete de asesor del Virrey, me obliga a significar a Vuestra Majestad que la doctrina de los yndios no se hace como combiene por (estar) los religiosos fuera de sus conventos, y que se descargará mejor la real conciencia de Vuestra Majestad con que la hagan clérigos, y que en caso que no se pueda tomar resolución en esta tan antigua question, combiene que se llegue a la debida execución la real cédula de 14 de diciembre de 1603 años, en que Vuestra Majestad se sirvió de mandar dar la orden que los ordinarios an de tener en la visita de los religiosos, entendido que Vuestra Majestad sea servido de mandar que los conventos de religiosos que no tubieren ocho en número se reduzcan a los de más de su orden... (...)

Los religiosos Augustinos, se metieron en un pedaço de tierra que esta ciudad avía señalado para humilladero a ciertos mercaderes que alli se quisieron fundar, por averles ellos cedido el derecho con obligación de que dentro de tres años fundasen un convento de descalços. Hize ynformacion de el caso con animo de proceder contra ellos, y por escusar escándalo me valí de la real Audiencia por cuya mano sea tratado. (...)

En esta ciudad esta fundado el convento de Santa Catalina de Sena, de Monjas de la Orden de Santo Domingo, Don fray Salvador de Ribera procedió contra ellas y contra ciertas religiosas y hizo autos cuyos originales se desaparecieron... combernia para el buen exemplo y buena dirección destas monjas que estubiesen a la obediencia de el ordinario de que entiendo se serviría Nuestro Señor.

Vuestra Majestad se sirvió de mandar que la renta de la Universidad de Lima se situase en los dos nobenos de las Yglesias del Perú (resolución santa y digna de

⁶ Cfr. Gams 160, 140, 153; *Hier. Cath.* III, 152, 196. 225; Hernández, 286, Schäfer, II, 593, etc.

el santo zelo de Vuestra Majestad); el Virrey en la repartición de dicha renta cargó a esta yglesia dos mill pesos dejando de repartir a las de Chile, Tucumán y el Paraguay, y otras del Perú, y repartiendo a otras menos de lo que les pudiera tocar, y aunque tengo por cierto que tubo buenos motivos para ello, son en agrabio de esta yglesia, porque se prueba de la merced que Vuestra Majestad le acostumbraba haber para sus ornamentos y fábricas. Suplico a Vuestra Majestad que el repartimiento se haga por todas las yglesias ynteresadas igualmente.

El año 1501, los Señores Reyes catholicos, de gloriosa memoria, mandaron que los yndios pagasen diezmos como los españoles y lo mismo mandó el Rey Phelippe 2, el año de 568, y estando esta yglesia en costumbre de cobrarlos probeyó esta audiencia antiguamente una probisión mandando que no se cobrasen los diezmos sino los que los quisiesen pagar, y esto a la puerta de las yglesias de los pueblos y en presencia de cura; por averse querido volver a yntroduzir el uso de la provisión y por cierto permiso del fiscal de esta Audiencia, an benido a tal vaja este año las rentas, que en el apartado de esta ciudad y cinco corregimientos, vajaron quinze mill pesos que es el tercio de la ordinaria; esto se remediaría con que Vuestra Majestad se sirviese de que se guardase la real cédula de 568.

Por una Real Cédula de veynte y ocho de agosto de 614 me manda Vuestra Majestad ynforme con qué orden Manuel Moreon de Çuñiga hizo ciertas poblaciones en las barbacoas, y cómo se permitió entrase en aquella tierra con gente de guerra debiendo entrar por sólo medio de la predicación, y qué poblaciones son las que se an hecho, y los vecinos españoles y yndios que ay, y qué minas y frutos, y si tributan. Y lo que e podido entender es que un Lorençana, vecino de Pasto, siendo presidente de esta audiencia el Licenciado Santillan, trago una quadrilla de yndios sacando oro hazia esta probincia, y de aser ynstancia el dicho licenciado Santillan embió al capitan Juan de Çarate al descubrimiento de aquellos yndios con gente de guerra, para que los castigara a los yndios barbacoas por averle muerto a sus mineros yndios de cuadrilla, para comérseles, puesto era gente que usaba de esta fiereza.

Se consiguió fruto de esta entrada. Aura treynta y cinco años que el capitán Juan de Cuesta gobernador de Popayán embió a esta entrada el capitán Juan Galíndez Lizola, y pobló una ciudad que le desbarataron los yndios. Lo mismo le sucedió aora veynte años al capitán Manuel de Acosta⁷ y pobló otro pueblo que duro por ordenar, salió perdido, y lo mismo le sucedió al capitán Don Sebastian de Balalçar aurá diez y ocho años. Luego que el gobernador Don Juan de Sarmiento llegó a Popayán, embió a esta entrada al capitán Manuel Moreno de Çuñiga el qual pobló dos ciudades, una en las serranías que caen hazia Pasto, y otra a la cotsa de la mar en frente de la isla del Gallo, ésta se despobló por aver muerto Manuel Moreno. La de la serranía dura oy, llámase la ciudad de San Francisco de Sotomayor, tiene casi mill yndios tributarios, es tierra de buen temple y donde hay muchos vastimentos, maíz, pescado, puercos de monte, frutas, cañas de azucar y miel de avejas, tienen minas de muy buen oro ansi en ríos como en sierras caen aqui las minas... grandes montañas de buena madera para fabricar nabios; estan poblados en la dicha ciudad cinquenta españoles, tienen un cura y buen clérico que los doctrina sus yndios humildes y faciles, en la aprehensión de la doctrina, su lengua es singular, hízoles catecismo en ella. Francisco Velez de Çuñiga a hecho merced de nombrarle por chantre de Popayán, es clérico virtuoso y buen entendido y al presente exerce el oficio de Provisor de este obispado es digno de que Vuestra Majestad le haga mayores mercedes. Los dichos yndios de las barbacoas no pagan tributos a nadie, pienso que los ocupan en sacar oro, no lo sé de cierto.

Por otra real cédula de 10 de agosto de 613, manda Vuestra Majestad que le ynforme a quien esta sujeta la Orden de la Merced de esta probincia, y si combendrá (se separe) de la de los Reyes, y que tubiese provincial de por sí, y que convenientes o ynconvenientes se seguirán desto; y lo que puedo ynformar a Vuestra

⁷ Corregimos el original con una copia que el mismo Obispo enviaba al Rey, pero donde se lee más claramente.

Majestad es que este negocio se a practicado (= platicado) muchos años a, y siendo yo oydor de la Audiencia de Lima, letrado della, y tengo por cierto que la audiencia gobernando escribió a Vuestra Majestad sobre ello; tengo por muy combeniente que esta probinçia (se separe) de Piru, ciudad de los Reyes, por la qual se a gobernado siempre, porque la distancia de aquí a los Reyes es mucha, que ay trezientras leguas y con dificultad puede el probincial venirla a visitar, y cuando viene él o su vicario hazer de biatico muy gran costos a esta probinçia que para esto es muy pobre y puede deje su renta de por sí bien por la calidad de la tierra. Tiene con este distrito esta Orden cinco conventos en pueblos españoles, y quatro encomiendas en pueblos de yndios, y catorze doctrinas —que es bastante número para hazer probinçia—, y lo mismo an hecho las Ordenes de Santo Domingo y San Agustín. Vuestra Majestad se servirá de mandar probeer lo que convenga.

Por la misericordia de Nuestro Señor, en esta tierra se vive en paz, los ministros que Vuestra Majestad tiene en esta audiencia y el corregidor Don Francisco Maldonado pruceden a lo que puedo entender con cordura, acuden a la administracion de la Justicia como deben, y aunque todos lo hazen no puedo dejar de representar a Vuestra Majestad que el Doctor Don Luis de Quiñones y el Dor. Don Martín Peralta, criollo de esta tierra, dan la buena cuenta que deben y parecen merecer que Vuestra Majestad se sirva de acrecentarles en mayores plaças; me e atribuido a dezir esto a Vuestra Majestad, por el ynterés que me sigue de que los nacidos en las yndias procuremos trabajar en el real servicio de Vuestra Majestad, y merecer alguna parte de las honras que Vuestra Majestad, conforme su grandeza, nos haze; guarde Nuestro Señor a la Catholica real persona de Vuestra Majestad, en Quito, y de março 28 de 615.⁸

Hemos transcrito esta carta casi íntegramente, para que pueda percibirse en vivo la problemática de la carga episcopal en aquella época. El obispo, y después arzobispo, nos ha dejado un medio centenar de buenas y largas cartas, donde cuenta al rey los pormenores de su cotidiano gobierno eclesiástico.

Hernando se ocupó de inmediato de visitar íntegramente su diócesis de Quito. Será muy recordado por los pobladores, aun mucho tiempo después. Sin embargo, su primera diócesis lo tendría poco tiempo como pastor. Fue presentado el 15 de noviembre de 1615 por el rey ante la Santa Sede, para ocupar la sede arzobispal de Santa Fe de Bogotá; fue nombrado el 22 de enero de 1616, y las ejecutoriales se le extendieron el 15 de junio de 1616. Entró en Santa Fe el 7 de enero de 1618.⁹

"Estando en teniendo en la visita del obispado de Quito llegaron a mi mano en 15 de agosto de 617 las reales ejecutoriales de Vuestra Majestad... con las bulas de su santidad y con el palio."¹⁰

Dice al final del mismo folio:

"La doctrina de yndios en este Reyno es más dificultosa que en las demás partes del Perú, particularmente en las doctrinas de frayles, por no aver en este reyno lengua general y aver muchas particulares, y por la continua mudanza que los

⁸ AGI. *Quito* 77, firmado: *Hernando Obispo de Quito*.

⁹ La primera carta que hemos encontrado de este período es la del 14 de mayo de 1618, donde dice haber recibido la Real Cédula del 19 de junio de 1617 (AGI, *Santa Fe* 226, firmada en Santa Fe y dirigida al Rey).

¹⁰ AGI. *Santa Fe* 226. Carta al Rey de Hernando Arias el 11 de junio de 1618 en Santa Fe. La carta tiene siete folios; es muy interesante (acerca de los religiosos dirá siempre lo mismo: es necesario encargar a clérigos las doctrinas).

superiores hazen de sus doctrinantes religiosos, que quando van entendiendo la lengua de su doctrina y tratando de hazer catecismo y oraciones y empiezan a conocer sus ovejas los sacan y mudan... suplico a Vuestra Majestad le mande poner o reduziendo todas las doctrinas a clérigos, o mandar que los superiores de las religiones no puedan quitar los doctrinantes...

Espero en Dios que con el cuydado que voy poniendo en que todos los doctrinantes sepan la lengua de su doctrina tornará ésta (en) mejor estado..."¹¹

En los años 1520 y 1521 salió de inmediato a visitar su diócesis. Nos dice él mismo:

"A 13 deste mes de septiembre salí de la ciudad de Santa Fé (ésta era la segunda visita) en continuación de la visita deste Arçobispado, empecé por la provincia de *fosca*, que está menos de diez leguas de dicha ciudad, cuyos yndios están divididos en tierra de páramos y en otras calientes..."¹²

En 1622 emprendió la más larga y peligrosa de las visitas que realizó en su larga vida. Se dirigió hacia el norte, llegando hasta Gibraltar, y cerca del lago de Maracaibo. Llegó hasta donde ninguno de sus antecesores había llegado, y no regresó a Santa Fe sino a principios de 1624. Puede pensarse que cabalgó muchos miles de leguas, en continuo contacto con los indios y los pocos españoles que encontraba en su arduo camino. Todo esto no le impidió fundar en 1623 la Academia Javeriana, con facultad para conferir grados.

La culminación de toda su labor fue la realización del *Concilio Provincial de 1625*. Nos dice Hernando Arias de Ugarte:

"En cumplimiento de lo que Vuestra Majestad se sirvió mandarme por su carta del 28 de mayo de 621 que me escribió Don Juan de Borja presidente desta real Audiencia en 3 deste mes para que en este Arçobispado se celebre Concilio probincial, despaché las convocatorias para los prelados sufraganeos señalándoles el día 6 de febrero del año venidero de 625... En este estado me halló la nueva de la merced que Vuestra Majestad se sirvió hazerme mandándome presentar para la yglesia metropolitana de los Charcas..."¹³

El obispo se niega a aceptar, ya que se encuentra en Santa Fe, "por ser mi patria y tener ocasión de ayudar a mis naturales españoles e yndios en la enseñanza de la doctrina..."¹⁴

Se debía de reunir el Concilio el 6 de enero de 1625, pero se abrió la asamblea el 13 de abril. Sólo asistió el obispo de Santa Marta, don Leonel de Cervantes Carvajal, por cuanto el obispado de Carragen de Indias estaba vacante y fray Ambrosio de Vallejo, obispo de Popayán, estaba enfermo.

El texto del Concilio, esencialmente misionero, tiene la estructura tradicional en los siglos XVI y XVII. Comienza el primer libro por referirse a la "Doctrina cristiana" —que deberá ser impartida en chibcha, y según el catecismo de Miguel de Tolosa—. Se ordena el oficio de los doctrineros, la enseñanza de los indios,

¹¹ *Ibid.*

¹² AGI. *Santa Fe* 226. Carta del Arzobispo al Rey, desde Paypa, el 18 de noviembre de 1621. El Arzobispo escribe siempre de puño y letra, con rasgo firme, claro y bello.

¹³ AGI. *Santa Fe* 226. Carta al Rey en Santa Fe el 30 de junio de 1624.

¹⁴ *Ibid.*

ya sean encomendados o mineros; se aconseja "reducirlos". El libro segundo trata más bien de problemas penales; el tercero, acerca de la responsabilidad de los obispos, los curas. Los libros siguientes tratan de los sacramentos, las fiestas, etc.

Fue bien conocida su entrañable predilección por los naturales, y se cuenta, bien que sin fundamento, que llegaba a decirse: *Hernando Indio*.

Mantenia con el rey una cierta familiaridad, escribiéndole acerca de problemas personales:

"Beso a Vuestra Majestad las manos por la crecida merced que se sirvió hazerme con su carta de 12 de abril deste año y con darme buenas nuevas de su salud que fueron para mí las que más descaba de España. Dé Nuestro Señor a Vuestra Majestad tan cumplida (salud) como puede y deseo, y como los Indios y los que vivimos aquí..."¹⁵

Fue avisado de que se le presentaría al arzobispado de La Plata el 25 de octubre de 1623; presentado a principios de 1624; nombrado por la Santa Sede el 15 de abril del mismo año —mientras realizaba el Concilio—; se le extendieron las ejecutoriales el 27 de junio de 1624. Tomó posesión de su nueva diócesis —realizando el camino desde Santa Fe hasta Chuquisaca a caballo— el 5 de septiembre de 1626. Reemplazaba entonces a Jerónimo Mendoza de Tiedra, muerto en 1622.

El incansable prelado comenzó de inmediato, como siempre, la visita diocesana. Veamos una carta de ese momento:

"A estos Reynos, y a los que en ellos vivimos, doy la norabuena de la merced que el Rey nuestro Señor (Dios le guarde muchos años) nos a hecho en poner a cuidado de Vuestra Majestad la mayor parte de su gobierno en la plaça de fiscal de ese Consejo, gózela Vuestra Majestad con mucho contento y déjela muy presto por las de más aumento que Vuestra Majestad merece, y yo deseo y suplico a Nuestro Señor en reconocimiento de la gran merced que Vuestra Majestad se sirvió hazerme con su carta de 31 de março deste año admitiéndome por su siervo y capellán y dándome quenta de la inmerecida promoción, por que bezo a Vuestra Majestad las manos muchas bezes, suplicando a Vuestra Majestad como lo hago con todo encarecimiento me mande quanto fuere de su servicio y gusto mui cierto que a ninguna cosa acudiré con mayor voluntad y respeto que a obedecer y servir a Vuestra Majestad.

La Real Cédula que Vuestra Majestad me remitió de 27 de octubre del año pasado en que su Majestad nos decía no se reciban en el monasterio de monjas mas religiosas de las que con us renta se pueden sustentar y que pueden conforme a su instituto. recibí, y cierto que mucho ante la tenía executada; en este arzobispado no ay más de un convento pobre y necesitado por averse fundado sin dotación y en la visita que hize, mandé guardar el concilio Limense y la declaración de los cardenales, para que no recivan más de las que se pudieren sustentar con la renta, y que ninguna se reciva de más de este número sino traxese el dote doblado, y por la carestía de la tierra los subí tanto los dotes que no ay quien pudiera entrar en el convento, con que sera fuerza yrse minorando el número de las religiosas que ay, y reducirse al número de las que puede aver.

Mándame Vuestra Majestad le dé aviso de las cosas que se ofrece con recaudos

¹⁵ AGI. *Charcas* 135. Firmado el 21 de diciembre de 1626 en La Plata.

vastante para que satisfaciendo Vuestra Majestad a la obligación de sus officios, me haga merced de que yo lo haga bien seguro, y así suplicaré a Vuestra Majestad las que se ofrecieren.

Biéndome en el Arçobispado del Nuevo Reyno afligido con algunos religiosos que con un breve de la santidad de Gregorio 14 querían revalidar el de la santidad de Dios para no ser examinados ni aprobados por el Ordinario, para ser curas de indios, ganada de su santidad el año de 620 una bula en que declara estar renovados los breves de Gregorio 14 y de Dios, y mandó se guardase el Concilio de Trento que manda sean examinados y aprobados por el Ordinario para dicho efecto de ser curas y doctrinantes, que es en favor del Real Patronazgo, presentóla en mi nombre en el Consejo Jer. de Salazar mi agente, y más, se a despechado desde el dicho año aviéndose vasado en el breve de Gregorio 14 tan contrario al Real Patronazgo, suplico a Vuestra Majestad quanto puedo, me haga merced, de mandarse despacho, pues consta bula, cesan diferencias y debates, y se aseguran las conciencias.

Siendo Arçobispo en el dicho nuevo Reyno, celebré concilio probincial en conformidad de una Real Cédula que allí tube, y lo remití al Consejo con el Dor. Don Andrés Gerónimo de Silva, presbytero de quien hize elección para la solicitud de su despacho por ser persona de calidad, letras y virtud y muchos servicios en aquella tierra, él y sus abuelos y padre. Suplico a Vuestra Majestad con quanto merecimiento puedo, me haga merced de mandarlo despachar y faboreçer para que su santidad le mande con firmas en que no pienso que abra mucho que hazer, por no aver en el muchas decisiones nuevas, sino los decretos enteros del Concilio limense y mexicano, confirmados por su santidad; deseo mucho este despacho aunque por mi desdicha no soy ya Arçobispo de aquella tierra, por se nacido en ella, y no aver celebrado otro después que se descubrió, y ser mui necessario para el gobierno eclesiástico.

Como acabase dezia nací en la ciudad..."

Hemos ya transcrito más arriba este párrafo autobiográfico. Continúa:

"...después al arçobispado del Nuevo Reyno y después mui contra mi voluntad a éstos, y así me hallo y el más antiguo ministro de audiencia y el más antiguo prelado destas provincias del Perú, e cansado a Vuestra Majestad con esta relación no a fin de pretensión ninguna, que por la misericordia de Dios no la tengo, sino por dar a un tan grabe ministro como Vuestra Majestad quenta de mi vida.

Al Consejo escribe respondiendo algunas reales cédulas que, detenida en esta armada, doy cuenta del estado deste arçobispado. Suplico a Vuestra Majestad me haga merced de mandar que en él se lean mis cartas que por ventura ymportan al servicio de nuestro Reyno, y de su Majestad, que en ello le recibiré muy grande. Guarde Dios a Vuestra Majestad con el acresentamiento que pueda y yo le suplico y suplicare de Tucurí, donde quedo en continuación de la visita desta provincia, y de Diciembre 19 de 1627."¹⁶

Hernando Arias de Ugarte no sólo celebró el Primer Concilio Provincial de Santa Fe, sino que realizó otro, e igualmente provincial, en la archidiócesis de La Plata. El Sínodo se inauguró el 28 de enero y terminóse el 29 de septiembre de 1629, en cumplimiento de la Real Cédula del 28 de junio de 1621. El Sínodo fue convocado en marzo de 1627.

El 3 de octubre de 1629 escriben conjuntamente el arzobispo Hernando, el obispo del Río de la Plata, Pedro Carranza, y Hernando de Ocampo, obispo de

¹⁶ AGI. Cbarcas 135. Firmado: *Hernando Arçobpo de La Plata.*

Santa Cruz de la Sierra. No pudo asistir Pedro de Valencia, obispo de La Paz, y el del Paraguay, electo del Tucumán, había perdido su sano juicio:

"Por esta carta damos cuenta Vuestra Majestad de aver celebrado Concilio provincial en esta provincia de los Charcas, en cumplimiento de la Real Cédula de Vuestra Majestad de 28 de junio de 621, en que con el Arçobispo y demás Obispos. (El) del Paraguay, electo del Tucumán, por no faltar a la obligación que tenemos de capellanes y criados de Vuestra Majestad y a la fidelidad que le debemos, nos a parecido por descargo de nuestra conciencia informar a Vuestra Majestad que el dicho obispo, o por la edad, o por algún accidente, está tan anajenado y divertido en su entendimiento y memoria, que para darle a entender lo que en el concilio se define, y acordárselo, nos vimos en mucho cuydado... nos causaba gran dolor, mayormente a los que pocos años antes le avíamos conocido entero y bien entendido, de todo podrán informar el licenciado Muñoz, oydor desta Audiencia más antiguo, y el licenciado Don Martín de Guer y Beaumont presidente, que asistiéndonos cada uno a su tiempo en nombre de Vuestra Majestad lo an visto y entendido como a pasado..."

El obispado del Río de la Plata de que es obispo el maestro don fray Pedro de Carrança está tan pobre que apenas se puede sustentar; a servido en aquella yglesia, que por mandato de Vuestra Majestad erigió, más de ocho años. Durante el tiempo deste Concilio, a continuado la predicación en esta ciudad con concurso y aprobechamiento, por seer buen exercitado en ella. Suplicamos humildemente a Vuestra Majestad se sirva tener memoria de premiar sus servicios y partes en las vacantes que se ofresieren, siquiera para que pueda sustentarse. Guárdenos la catholica real persona de Vuestra Majestad para ensalçmiento de la Santa Fé catholica y bien de su santa yglesia de la plata, y de octubre 3 de 1629."¹⁷

Unos meses después escribía:

"Estando en la villa de Oruto administrando el santo sacramento de la confirmación recibí a 6 de noviembre de 629, la real cédula de Vuestra Majestad de 29 de marzo de 620 en que mandó ... que viniese a gobernar este (arzobispado) de Lima... y me puse en camino para este Arçobispado a 17 de Henero desde año 30..."¹⁸

Efectivamente, había sido nuevamente presentado para la sede máxima de América del Sur —así como México era, de hecho, la primera del norte—. Ocupaba entonces la sede de Loaysa, Santo Toribio, Lobo Guerrero —ya que don Gonzalo de Ocampo no ocupó la silla—.

Fue avisado el 18 de febrero de 1628. Las bulas de su nombramiento llevan fecha de 29 de mayo del mismo año; las ejecutoriales le fueron extendidas el 3 de abril de 1629; entró en la ciudad el 14 de febrero de 1630:

(Se hizo toma de posesión, sin ejecutoriales el 7 de febrero) ... y yo entré en la ciudad el 14..."¹⁹

De inmediato, y como siempre —fácil es decirlo, pero mucho más difícil

¹⁷ AGI. *Charcas* 135. Firman la carta dirigida al Rey: Hernando, Arzobispo de la Plata, electo de los Reyes; Hernando, Obispo de Santa Cruz y fr. Pedro, Obispo del Río de la Plata.

¹⁸ AGI. *Lima* 302. Carta al Rey firmada en Lima el 28 de mayo de 1630.

¹⁹ AGI. *Ibid.*

sería imitarlo—, teniendo ya sus 70 años, partió nuevamente en visita, gastando nada menos que cinco años. En su visita escribe:

“Aunque mis muchos años y algunas enfermedades me pudieran escusar de servir a la yglesia desde Arçobispado, con todo atendiendo a lo dispuesto por los santos concilios y por las reales cédulas de Vuestra Majestad y a la necesidad de tener que visitarla, salí de la ciudad de Lima... y la voy continuando y no es con el provecho que yo quisiera... acabadas estas probinçias de yndios que e visitado... en las doctrinas que e visitado no es descubierto ydolatría...”²⁰

Hablando de las doctrinas decía:

“No es cierto (que) el Inga pudo conseguir que los Indios de su Reyno fuesen enseñados en la lengua chichua universalmente, porque aun oy no lo están en la provincia de la Paz hasta Chile, y hasta el Tucumán y Paraguay, y desde Quito hasta el Nuevo Reyno, sino en muy pocas partes...”²¹

El anciano repetía:

“Son los caminos para yr de unos beneficios a otros casi inaccesibles y muy peligros. Aviendo visitado la Yglesia Cathedral de esta ciudad y las parroquias y hospitales y otros lugares píos della, salí en cumplimiento de las reales cédulas a visitar el Arçobispado a 14 de junio de 631. Anduve en la visita hasta 17 de febrero de 633, que por forçosas causas fue necesario volver a ella. Visité nueve corregimientos y algunas doctrinas de otros. Anduve en la visita novecientos y ochenta leguas y me falta por visitar casi otro tanto distrito...”²²

Por todo ello pide un obispo coadjutor, que no le será concedido. Leamos una última carta para ver los problemas que le ocupaban en sus años postreros:

“Con la merced que Vuestra Merced por su singular piedad se sirvió hacerme respondiendome a mis cartas, que havía escrito al comienzo (de) los años, probeiendo con tanta puntualidad y acertamiento a todos los puntos dellas, quedo muy animado de continuar al Real servicio, y a procurar satisfacer a las obligaciones de la prelaçia en que Vuestra Majestad sin yo merecerlo me tiene puesto.

Hago quanta diligencia puedo en conservar la paz, y buena correspondencia con el Virrey Conde de Chincón, y con la Audiencia, aunque merezco poco porque el Virrey es tan prudente y cuerdo y tan inclinado a hazer justicia... si bien en materia de Jurisdiccion ecclesiastica y secular nunca falta diferencia.

Estando el año pasado de 35 visitando las doctrinas del corregimiento de los Guamalies me dio una grave enfermedad que me obligó a venir a Lima, y aunque se continuó allí no fue mi venida sin algún provecho porque hice las diligencias necesarias para la prohibición de la canongía magistral que está vaca por promoción del Doctor don Pedro de Ortega...

También celebré Synodo, porque hace veynte y tres años que no se havia celebrado. Comuniqué lo primero con el Virrey y de su acuerdo lo convoqué. Remítile las synodales por manos del Doctor Don Andrés de Villega, oydor y visitador, y aprobadas las publiqué...

Salí de Lima a visitar las doctrinas del corregimiento de Canta, a primero de febrero y para consagrar los santos óleos y hacer los officios. La semana pasada bolbí a Lima de donde bolbí a salir a continuar la visita a primero de Abril, y

²⁰ AGI. Lima 302. En los Andes, Jauja, el 27 de mayo de 1632.

²¹ *Ibid.* En el pueblo de Guacaybamba, el 4 de abril de 1635, al Rey.

²² *Ibid.* Carta al Rey, del 13 de mayo de 1633, en Lima.

quedo trabajando en ella. Destas visitas he entendido que dos cosas son en gran daño de los indios y causa de consumirse y acabarse. Lo primero es el vino, que los corregidores y otros meten en los pueblos de los indios, sobre esto hice sinodal y fue una de las adicionadas (por el Virrey), sin embargo, de que la había hecho el año 1613 el Arçobispo Lobo Guerrero, de buena memoria, y ay prohibición del Virrey Marqués de Montes Claros a que mi synodal se remite. La otra no es tanto perjuizio a los Indios como a las doctrinas, ésta es los obrajes, que en estas provincias que son muchos, y son en destrucción de las doctrinas y de los pueblos de los Indios, y causa de muchos pecados. Confieso que siendo Juez seglar y acesor del Virrey Marqués de Montes Claros tube esta por los menores inconvenientes para los Indios, y oy que los veo, lo juzgo por los mayores, necesidad tiene de remedio como se lo he representado al Virrey.

También di al Virrey la Real Cédula que Vuestra Majestad me mandó le diese por la dicha Real Cédula de 12 de agosto para que informe en el punto de las parrochias... hize diligencia para que se sepa el número de los españoles, mestizos y negros que ay en ellas.

El Virrey y yo, en conformidad de lo que Vuestra Majestad manda por su Real Cédula de 23 de noviembre de 34, para proveer acerca de las doctrinas de los Indios parataguas, andes y carapachos, y con la relación que le hice de que están divididas la parte que cae junto a la doctrina de Chabin de parianga, no son los Indios tantos como se ha querido desir, porque visité los de guanuco averigué que eran poco más de trescientos en doce pueblos allá, y quando visité a Chabin entendí que eran otro tanto...

Recibí las Reales Cédulas de Vuestra Majestad en que se da la forma que an de guardar los religiosos en sus doctrinas, y aunque llegaron, y a los religiosos de Santo Domingo, y de la Merced y de la Compañía de Jesús havian obedecido y sacaban sus presentaciones en forma, los de la orden de San Francisco no... porñando en sus opiniones presentaron ante mi petición una copia de una Real Cédula... y aunque yo he hecho instancia se está la cosa en el mismo estado...

Hice algunas diligencias con el Virrey para informe a Vuestra Majestad sobre el acompañamiento de los prebendados al Arçobispo, para lo qual Vuestra Majestad se sirvió mandar despechara el duplicado de la cédula...

Vuestra Majestad hizo merced al Doctor Carrasco de Sans beneficiado de la parrochia de Santa Ana desta ciudad de una ración de la yglesia de Lima, y llegó su título a Lima a 3 de setiembre de 35, y aunque he hecho diligencia con él, que tome posesión de la ración porque no esté vaca, no lo ha hecho...

Por Cédula Real de Vuestra Majestad de 20 de março de 34 me manda Vuestra Majestad que persuada al Doctor Feliciano de Vega, Obispo de la Paz, se baya a su yglesia, y que yo no le consienta usar más del oficio de provisor ni de otro ministerio; quando llegué a este Arçobispado le hallé provisor y por sus buenas letras, virtud y experiencia de negocios le continué en el oficio, y oxalá pudiera serlo mientras yo viviera, que esta yglesia y Arçobispado gana mucho, las nuevas de su promoción a La Paz llegaron a Lima a 19 de abril de 1633. No vinieron sus bulas y esperándolas y componiendo sus cosas se entretuvo hasta 26 de octubre del dicho año de 33 que con gran sentimiento mío, y de la ciudad partió della; tanta fue su puntualidad en yr a cumplir con su obligación, que aún no tenía pues no havian llegado sus bulas ni vinieron en muchos meses después de su partida.

Guarde nuestro Señor la Catholica Real persona de Vuestra Majestad para defensa de su yglesia y bien destos Reynos, del pueblo de San Pedro de los Atabillos, y de abril 22 de 1636."²³

Así continuaba la labor luchando contra los vicios, los colonos inescrupulosos,

²³ AGI. Lima 302. Firmado por *Hernando, Arçobispo de los Reyes*.

alentando la evangelización, manteniendo en alto la dignidad episcopal tanto frente a las Ordenes como ante el Patronato.²⁴

Entre otras muchas hemos visto una carta del 27 de enero de 1638, donde se lee al comienzo: "A la hora de la muerte..."²⁵

El texto está redactado por otra persona. Ya no descubrimos la letra firme y característica del gran prelado; además, la firma es absolutamente ilegible —hasta habría que desconfiar que pudo dictarla y firmarla—. Lo cierto es que llegó a España enviada bajo su nombre. Se atribuye su muerte a ese mismo día —el 27 de enero de 1638—, en la cual concuerdan todos los autores.

Tenia Hernando 76 años, terminando así la vida del único criollo que haya ocupado todas las sedes archidiócesanas de la América hispánica de habla castellana. Como hemos podido bosquejar, su existencia fue un perpetuo servicio a la Iglesia y al rey. España, Panamá, Quito, Santa Fe de Bogotá, Charcas y Lima fueron la sede de sus trabajos, tanto como doctor de leyes, empleado oficial de la Corona y prelado de la Iglesia Católica.

En toda su vida se distinguió por una gran prudencia en el trato con los hombres, ya que no se registra en toda su vida un solo enfrentamiento violento, tan frecuente en aquellos tiempos, debido a un error de su parte. Pero lo que todavía enaltece mucho más su existencia es la constante ocupación en la justicia con que se debía tratar a los indios, y la preocupación de su evangelización. Eso justifica el permanente *estado de visita*, si se nos permite la expresión; ese infatigable peregrinar para conocer personalmente a los naturales y organizar adecuadamente la Iglesia para que pudiera llevar a cabo su misión.

Conocedor de hombres, lenguas, pueblos caminos... puede llamárseles el *Prelado de América del Sur*, gloria de Bogotá y honra de la Iglesia en el siglo XVII.

Institut für Europäische Geschichte
Maguncia

²⁴ Con respecto a los religiosos decía el 13 de mayo de 1633: "...no ay necesidad por agora de embiar religiosos de esos reynos" del Perú, porque los hay en "estos reynos suficientes y doctos"; de Santo Domingo: 330 religiosos, franciscanos, 311; agustinos, 257; mercedarios, 220; jesuitas, 189 (AGI, *Ibid.*).

²⁵ *Ibid.*, en Lima. Esta ponencia es parte de un trabajo en elaboración sobre: *El Episcopado y la misión en el siglo XVI en América Latina*.